

Contenido

Parte Especial

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CIVIL Y COMERCIAL

Capítulo 11

PERSONAS FÍSICAS

Objetivos de aprendizaje	50
1. Existencia, Estado y capacidad	50
1.1. Existencia	50
1.1.1. Cuadro de categorías y calificación. Las soluciones de los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940	50
1.1.2. La solución de la LGDIPr en cuanto a la existencia	52
1.1.3. La solución de la LGDIPr en cuanto a la comuriencia.....	54
Preguntas guía	55
1.2. Estado	56
1.2.1. "Estado" como categoría autónoma y su alcance extensivo. Problema de calificación.....	56
A. El derecho al nombre.....	57
a. Problemas de calificación.....	57
b. Las Convenciones sobre Derechos Humanos y su incidencia en las soluciones de DIPr	57
c. Caso jurisprudencial 2004:.....	59
B. El derecho a la identidad personal y sexual y a la integridad existencial.....	59
a. Evolución doctrinaria, jurisprudencial y legislativa.....	59
b. Caso jurisprudencial 1994.....	60
c. Caso jurisprudencial 1997	61
d. Caso jurisprudencial 2004.....	61
C. Relaciones jurídicas filiatorias por naturaleza antes y después de la LGDIPr	62
D. Unión concubinaria.....	63
1.2.2. La ley aplicable a la categoría "estado"	63

Preguntas guía	64
1.3. Capacidad.....	65
1.3.1. Concepto	65
A. Capacidad jurídica, o de goce, o de derecho.....	65
B. Capacidad fáctica, o de ejercicio, o de hecho	67
1.3.2. Incidencia de las Convenciones Internacionales sobre Dere- chos Humanos en la regulación de la capacidad de las perso- nas físicas.....	68
1.3.3. Normas de DIPr de fuente internacional.....	70
A. Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889.....	70
a. Ley aplicable a la categoría capacidad	70
b. Alcance extensivo de la categoría "capacidad". Régimen general de la capacidad y capacidades especiales.....	71
• Necesidad de analizar el cuadro de categorías.....	71
• Ejemplo 1 de capacidad especial: capacidad nupcial.....	71
• Ejemplo 2 de capacidad especial: capacidad para testar	71
• Ejemplo de capacidad incluida en el régimen general: capacidad para contratar	71
c. Condiciones y consecuencias de la capacidad.....	71
• Condiciones.....	71
• Consecuencias	72
• Hipoteca legal.....	72
d. Interpretación del punto de conexión "domicilio"	72
• Solución indirecta.....	72
• Los medios de prueba y su apreciación	73
• Solución subsidiaria.....	73
• Ejemplo	73
e. Conflicto móvil	73
• Ejemplo 1	73
• Ejemplo 2.....	74
f. Jurisdicción internacionalmente competente	75
• Capacidad como cuestión principal.....	75
• Capacidad como cuestión previa	75
B. Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940.....	76
a. Ley aplicable a la categoría capacidad	76
• Norma de conflicto.....	76
• Norma material	76
• Límite del orden público internacional	76
b. Alcance extensivo de la categoría capacidad	76
• Elimina distinción entre condiciones y consecuen- cias de la capacidad.....	76
• Límite: materia de estricto carácter real.....	76

	• Hipoteca legal.....	77
	• Régimen general de la capacidad y capacidades especiales.....	77
c.	Interpretación del punto de conexión "domicilio"	77
	• Norma material.....	77
	• Soluciones subsidiarias: "en su orden"	77
	• Criterios subsidiarios para determinar el domicilio.....	77
d.	Conflicto móvil	79
	• "No restringe..."	79
	• Emancipaciones y habilitaciones	79
	• Consecuencias prácticas	79
e.	Jurisdicción internacionalmente competente	79
1.3.4.	DIPr de fuente interna: la LGDIPr N.º 19.920.....	80
A.	Capacidad jurídica o de goce.....	80
B.	Capacidad fáctica, o de ejercicio, o de hecho	80
	a. La norma	80
	b. La fuente.....	80
	c. Alcance extensivo de la categoría.....	80
	d. Ley aplicable: ¿círculo vicioso?.....	81
	e. Solución al círculo vicioso.....	81
	f. Solución material.....	81
	g. Jurisdicción competente	81
	h. Interpretación del punto de conexión "domicilio"	81
	i. El domicilio de las personas físicas capaces en la LGDIPr ...	82
	j. Domicilio de los diplomáticos, de las personas que cumplan una misión oficial y de los funcionarios de organismos internacionales	82
	k. Domicilio de las personas físicas incapaces	83
C.	Conflicto móvil.....	84
D.	Capacidades especiales en la LGDIPr	84
	a. Capacidad nupcial	84
	b. Capacidad para constituir uniones no matrimoniales.....	84
	c. La capacidad del heredero o legatario para suceder.....	85
	d. La capacidad para testar.....	85
	e. Letras de cambio, pagarés y facturas	86
	• El art. 50.C) inc. 1º de la LGDIPr	86
	• La Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de letras de cambio, pagarés y facturas (CIDIP-I, Panamá, 1975): fuente del art. 50.C.....	87
	f. Cheques	88
	• Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de cheques (1979)	88
	• Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de cheques (1975).....	88

• Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1940	88
1.3.5. Puntos de conexión en cuestión: domicilio – nacionalidad – residencia habitual.....	89
A. Países de inmigración– países de emigración: realidad pasada y presente.....	90
B. La obligación de las naciones de proteger a sus habitantes	91
1.3.6. Necesidad de utilizar la residencia habitual para solucionar los conflictos móviles.....	92
• Los Tratados de Montevideo.....	92
• La Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas en el Derecho Internacional Privado.....	93
• Evolución doctrinaria y legislativa: objetivación del concepto de domicilio	93
• El texto de la Convención Interamericana y su complementación.....	94
• La LGDIPr	94
• Conclusión.....	95
Casos prácticos	96
Preguntas guía	98
Bibliografía	100
2. Ausencia.....	101
2.1. Ubicación sistemática y alcance extensivo de la categoría	101
2.1.1. Soluciones de DIPr al problema de la ausencia.....	102
A. Régimen extraterritorial.....	102
B. Régimen territorial.....	102
C. Régimen ecléctico	103
2.1.2. Naturaleza de la ausencia y calificación.....	103
A. Restricción de la capacidad.....	103
B. Estado Civil.....	104
C. Presunción de muerte.....	104
D. Categoría autónoma	105
2.2. Formas, etapas y problemas que plantea la ausencia	106
2.2.1. Etapas o tipos de ausencia.....	106
2.2.2. Juez competente, ley aplicable y eficacia extraterritorial.....	106
2.3. Ley aplicable y jurisdicción competente.....	107
2.3.1. Medidas conservatorias y de protección	107
A. Regulación de fuente internacional.....	107
a. Los Tratados de Montevideo.....	107
b. La Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares de 1979.....	108
B. Regulación de fuente nacional.....	109

2.3.2.	Declaración de ausencia y sus efectos	110
	A. Tribunales del último domicilio del presunto ausente.....	110
	B. Ley de la última residencia conocida	110
2.3.3.	Regulación de fuente internacional: los Tratados de Montevideo.....	110
	A. La extraterritorialidad de la declaración.....	110
	a. Primera reflexión: ley del domicilio	110
	b. Segunda reflexión: efectos extraterritoriales de la declaración.....	111
	c. Tercera reflexión: determinación del último domicilio del presunto ausente.....	111
	• Jurisprudencia: caso 1.....	111
	• Jurisprudencia: caso 2.....	112
	B. La territorialidad de los efectos	112
2.3.4.	Regulación de fuente nacional	113
	A. La norma.....	113
	B. La fuente	113
	C. Ley aplicable a las condiciones para la declaración de ausencia	113
	D. Juez competente.....	114
	• Criterio Asser (art. 57.C).....	114
	• Foro de necesidad (art. 57.H).....	114
	E. Eficacia extraterritorial de la declaración de ausencia	114
	Casos prácticos	115
	Preguntas guía	117
	Bibliografía	118

Capítulo 12

**PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE INCAPACES.
PATRIA POTESTAD, TUTELA Y CURATELA**

	Objetivos de aprendizaje	122
1.	Distinción y lazos entre capacidad y protección de incapaces.....	122
2.	Necesidad de protección e interés de los Estados en organizarla	123
	2.1. Protección múltiple y territorial.....	123
	2.2. Protección única y extraterritorial.....	124
	2.3. Protección y orden público: ¿interno o internacional?	124
3.	Régimen extraterritorial de la protección y ley aplicable.....	124
	3.1. Ley del domicilio del incapaz	125
	3.2. Los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y de 1940	125
	3.2.1. Patria potestad	126

3.2.2.	Problemas que plantea la regulación de la protección por la ley del protector	127
A.	Círculo vicioso	127
B.	Interpretación que subsana dicho círculo vicioso.....	128
C.	¿Existió alguna vez patria potestad sobre el menor?.....	128
D.	¿Subsiste la patria potestad sobre el menor?.....	128
3.2.3.	¿Qué significa la extraterritorialidad de la protección?	128
A.	¿Cómo se pueden superar las dificultades planteadas?	129
B.	Límites a la extraterritorialidad de la protección.....	129
a.	TMDCI de 1889.....	129
b.	TMDCI de 1940.....	129
C.	La hipoteca legal.....	130
D.	Límites a la extraterritorialidad en ambos Tratados	130
4.	Competencia jurisdiccional.....	130
4.1.	En el TMDCI de 1889.....	130
4.2.	El TMDCI de 1940	131
5.	Incumplimiento de los requisitos de protección.....	131
5.1.	¿Qué ley establece cuáles son las consecuencias del incumplimiento de los requisitos que debe cumplir el representante del incapaz para enajenar un bien del incapaz?.....	132
5.2.	Calificación de los requisitos exigidos al representante para enajenar un bien de un incapaz (venia, autorización, u otras formas habilitantes).....	132
6.	Medidas provisionales y urgentes	133
6.1.	Medidas territoriales	133
6.2.	La solución de los TDCIM de 1889 y de 1940.....	133
6.3.	Crítica a la solución de los TDCIM de 1889 y de 1940	133
6.4.	La solución de la Convención Interamericana sobre cumplimiento de Medidas Cautelares de 1979	134
6.5.	Jurisprudencia uruguaya.....	134
6.5.1.	Caso de 1985: menor nacido en Uruguay y abandonado en Italia por su madre	134
6.5.2.	Caso de 1991: menores bolivianas desprotegidas en Uruguay	135
7.	Régimen internacional de la protección en el DIPr de fuente interna.....	136
7.1.	El art. 21 de la LGDIPr: categoría autónoma.....	137
7.2.	La fuente	137
7.3.	Ley aplicable.....	137
7.4.	Competencia de urgencia.....	138
8.	Alcance de la extraterritorialidad del régimen de protección extranjero en la República.....	138

8.1. HERBERT: venta de un bien situado en Uruguay, propiedad de un incapaz domiciliado en Brasil y con incapacidad declarada en ese país.....	139
8.1.1. Con respecto a la declaración de incapacidad y nombramiento de curador:.....	139
8.1.2. Con respecto a la inscripción o publicación de la designación del curador:.....	139
8.1.3. Con respecto a la exigencia o no de homologación de la curatela:.....	140
8.1.4. Con respecto a los requisitos necesarios para la venta del bien propiedad del incapaz:.....	140
8.1.5. Territorialidad de la publicidad.....	141
9. Avances en el ámbito convencional universal: el Convenio de La Haya del 19 de octubre de 1996 sobre jurisdicción, derecho aplicable, reconocimiento, aplicación y cooperación sobre la responsabilidad parental y las medidas para la protección de los menores (Ley 18.535).....	141
9.1. Planteo introductorio.....	141
9.2. Ámbito de aplicación del Convenio.....	142
9.2.1. Ámbitos de aplicación material y temporal.....	142
9.2.2. Ámbito de aplicación personal o subjetivo.....	143
9.2.3. Exclusiones del ámbito de aplicación.....	143
9.3. Competencia.....	144
9.3.1. Autoridades judiciales o administrativas de la residencia habitual.....	144
9.3.2. En subsidio, autoridades del Estado donde se encuentre.....	144
9.3.3. Situaciones de desplazamiento o retención ilícitos.....	145
9.3.4. Forum non conveniens.....	145
9.3.5. Jueces del divorcio o anulación del matrimonio.....	146
9.3.6. Competencia de urgencia.....	146
9.3.7. Competencia para adoptar medidas provisionales.....	146
9.3.8. Conflictos de competencias concurrentes o litispendencia internacional.....	146
9.4. Ley aplicable.....	146
9.4.1. Regla general.....	146
9.4.2. Ley aplicable a la atribución, extinción y ejercicio de la responsabilidad parental.....	147
9.4.3. Efecto del cambio de domicilio de la residencia habitual del niño sobre la responsabilidad parental atribuida de pleno derecho.....	147
9.4.4. Otras cuestiones.....	148
9.5. Reconocimiento y ejecución.....	148
9.6. Cooperación.....	149
9.6.1. Finalidad.....	149

9.6.2.	Comunicaciones judiciales directas.....	149
9.6.3.	Derecho de visitas	149
9.7.	Otras cuestiones (disposiciones generales).....	149
9.7.1.	Expedición de certificado	149
9.7.2.	Prohibición de utilizar los datos del menor para otros fines.....	149
9.7.3.	Se exime del requisito de legalización	150
9.7.4.	Cláusula de compatibilidad	150
9.7.5.	Traducción.....	150
9.7.6.	Seguimiento del funcionamiento del Convenio.....	150
10.	El Convenio de La Haya de 13 de enero de 2000 sobre Protección Internacional de los Adultos (no ratificado por Uruguay).....	151
11.	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", de 1988, aprobado por Ley N.º 16.519.....	152
11.1.	Tipo de normas que contiene	152
11.2.	Niños/as de corta edad	153
11.3.	Protección de ancianos/as.....	153
11.4.	Protección de minusválidos	153
12.	Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 2006), aprobada por Ley N.º 18.418 de 2008.....	153
12.1.	Propósito de la Convención.....	154
12.2.	Definición de personas con discapacidad.....	154
12.3.	El tipo de normas de la Convención.....	154
12.4.	La Ley N.º 18.651 sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad	155
13.	El interés superior del menor en nuestra jurisprudencia	155
A.	Caso de 2001: no sólo interés material, sino también moral y afectivo	155
B.	Caso de 2004: necesidad de mantener la estabilidad del menor	156
C.	Caso 2013: ejecución de medida cautelar decretada en Alemania.....	156
	Preguntas guía	158
	Casos prácticos	161
	Bibliografía	163

Capítulo 13

RESTITUCIÓN Y TRÁFICO INTERNACIONAL DE MENORES. AUTORIZACIÓN PARA VIAJE Y RADICACIÓN. RÉGIMEN INTERNACIONAL DE VISITAS

Objetivos de aprendizaje	168
1. Introducción.....	168
1.1. Normas materiales supranacionales sobre los derechos del niño	168
1.1.1. Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989	169
A. "El interés superior del niño"	169
B. Medidas de lucha contra los traslados o retenciones ilícitas de niños.....	169
C. Medidas para impedir secuestro, venta o trata de niños.....	169
1.1.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969	169
1.1.3. Preocupación de la comunidad internacional	170
1.2. Distinción entre restitución y tráfico	170
1.2.1. Relación de género-especie	170
1.2.2. Compatibilidad entre los textos	170
1.2.3. Calificación	171
1.2.4. Restitución	172
1.2.5. La CIDIP-IV de 1989, la Reunión de Expertos de 1993 sobre Tráfico de Niños y la CIDIP-V de 1994.....	172
1.3. Residencia habitual del menor	173
1.3.1. Centro de vida del menor	173
1.3.2. Finalidad de la objetivación del punto de conexión	174
1.4. Distinción entre protección y restitución	174
1.5. Distinción entre restitución y medida cautelar	175
1.6. Los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940	176
• Jurisprudencia	176
2. Análisis conjunto y comparativo de la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de menores, los Convenios bilaterales de Uruguay con Argentina, Chile y Perú y la Convención Inte- ramericana sobre Restitución Internacional de Menores	177
2.1. Ámbitos de aplicación.....	178
2.1.1. Situaciones incluidas y objetivos.....	178
A. La Convención de La Haya	178
a. Finalidad y mecanismo para lograrlo.....	178
b. Caso Muller c/ García (Argentina-Alemania)	179
c. Definición autárquica de derecho de custodia	179
d. Distinción entre guarda jurídica y guarda material o tenencia	180
B. Los Convenios bilaterales y la Convención Interamericana.....	180

a.	Objeto	180
b.	Traslado y/o retención indebida.....	181
c.	Interpretación de la jurisprudencia uruguaya	181
d.	Caso de 1991 de las menores bolivianas	181
e.	Caso de 2007: restitución de menor a Argentina.....	182
2.1.2.	Independencia de la categoría de fondo.....	183
•	Jurisprudencia: restitución y guarda son institutos diferentes....	185
2.2.	Residencia habitual del menor	185
•	"Centro de vida del menor"	185
2.3.	Definición de menor	186
2.4.	Legitimación activa.....	186
2.4.1.	¿Quiénes tienen legitimación activa para solicitar la restitución?	186
2.4.2.	¿Cómo se acredita la legitimación activa?	187
2.4.3.	Jurisprudencia sobre legitimación activa: Caso Sacco c/ Brito	187
2.5.	Autoridades internacionalmente competentes.....	188
2.5.1.	Convenios bilaterales.....	188
A.	Autoridades judiciales de la residencia habitual del menor	188
B.	Jurisprudencia	188
2.5.2.	Convención Interamericana.....	188
A.	Autoridades judiciales y administrativas de la residencia habitual del menor.....	188
B.	Opciones del actor en caso de urgencia	189
2.5.3.	Convención de La Haya.....	189
A.	Autoridad Central del Estado de la residencia habitual del menor o de cualquier otro Estado Parte.....	189
B.	Es facultativo dirigirse a autoridades judiciales	189
C.	Doctrina	190
2.5.4.	Autoridades Centrales.....	190
A.	El rol asignado por los Convenios a las Autoridades Centrales.....	190
B.	El rol del Instituto Interamericano del Niño respecto de la Convención Interamericana	191
2.6.	Plazo para entablar la acción de restitución.....	191
2.6.1.	Convenio con Chile	191
2.6.2.	Convención Interamericana y Convención de La Haya.....	191
2.6.3.	Fundamento del plazo y de su excepcional flexibilización	192
2.6.4.	Jurisprudencia respecto del plazo.....	192
2.6.5.	Contabilización del plazo cuando se desconoce el paradero del menor	192
2.7.	Requisitos de la solicitud de restitución	192
2.7.1.	Requisitos generales.....	192

2.7.2.	Convención de La Haya: formulario modelo	193
2.7.3.	Convención Interamericana: antecedentes o hechos relativos al traslado o retención	193
2.7.4.	Exigencia de acreditar la competencia del juez exhortante	193
2.7.5.	Jurisprudencia	194
2.7.6.	Datos sobre la ubicación del menor	194
2.7.7.	Procedimiento de localización	194
2.8.	Vías de tramitación	194
2.8.1.	Convenios bilaterales: sólo Autoridad Central	194
2.8.2.	Convención Interamericana: cuatro vías	195
2.8.3.	Convención de La Haya: Autoridad Central	195
2.9.	Restitución o denegación de la solicitud	195
2.9.1.	Pasos a dar por el juez exhortado	195
2.9.2.	¿Si no se logra la restitución voluntaria del menor?	196
2.9.3.	¿Cuándo se ordena la restitución?	196
2.9.4.	Convención de La Haya	196
2.9.5.	Jurisprudencia	196
2.9.6.	El juez requerido, ¿puede retardar o denegar la restitución?	197
	A. Convenio con Argentina	197
	B. Convenios con Chile y con Perú	197
	C. Convención de La Haya y Convención Interamericana	197
2.9.7.	Caso Muller c/ García (Argentina-Alemania)	198
2.9.8.	Orden público internacional en la Convención Interamericana	198
2.9.9.	Orden público internacional en la Convención de La Haya	198
2.9.10.	Jurisprudencia	199
	A. Caso 2006 Panamá-Uruguay: causal de riesgo grave para la integridad física y psíquica del menor	199
	B. Caso 2010 España-Uruguay: No se configuran en el caso las excepciones previstas en el art. 13 del Convenio	200
	C. Caso 2010 España – Uruguay: No se dan en el caso ninguna de las causales válidas para la oposición a la restitución... ..	200
	D. Caso 2011 Estados Unidos – Uruguay: no se configuran las causales del art. 13	201
	E. Caso 1996 Estados Unidos – Uruguay: no se configuran los riesgos previstos en el art. 11	202
	F. Caso 2008 España – Uruguay: traslado ilícito –grave riesgo– interés superior del menor	202
	G. Caso 2010 Estados Unidos – Uruguay: excepción del art. 13.b – opinión del menor	203
	H. Caso 2004 Italia – Uruguay: grave riesgo	203
2.10.	Procedimiento de oposición a la restitución	204
2.10.1.	Excepcionalidad, plazo, prueba documental	204

2.10.2.	Extensión del plazo en la Convención Interamericana.....	204
2.10.3.	Comunicación al juez exhortante	204
2.10.4.	Reiteración o no de la solicitud por el juez internacionalmente competente	204
2.10.5.	La providencia del juez exhortado es inapelable	205
2.11.	Procedimiento de entrega del menor	205
2.11.1.	Traslado del menor	205
2.11.2.	Gastos.....	205
2.12.	Localización de menores.....	205
2.12.1.	Solicitud de localización	205
2.12.2.	¿Ante quién se formula la solicitud de localización?	206
2.12.3.	Medidas asegurativas	206
2.12.4.	Comunicación de la localización al Estado de la residencia ha- bitual	206
2.12.5.	¿Cuándo quedan sin efecto las medidas asegurativas?	206
2.13.	Tramitación de oficio y gratuita	207
3.	Cláusulas de compatibilidad.....	207
4.	Proceso de restitución de personas menores de dieciséis años trasladadas o retenidas ilícitamente, Ley N.º 18.895 de 20/4/2012.....	207
4.1.	Antecedentes. Planteo introductorio.....	207
4.2.	Objeto del proceso. Ámbitos de aplicación.....	208
•	Definición material autárquica del derecho de guarda o de custodia.....	209
4.3.	Normas procesales y principio interpretativo.....	209
4.3.1.	Principio rector de interpretación e integración.....	209
4.3.2.	Aplicación uniforme y armónica del principio del interés su- perior del menor	210
4.3.3.	La duración del proceso	210
4.4.	Competencia	210
4.4.1.	Competencia jurisdiccional interna.....	210
4.4.2.	Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia especiali- zados a cargo de restitución	210
4.5.	Legitimación activa y pasiva	211
4.6.	Asistencia o representación del menor e intervención del Ministerio Público	211
4.7.	El papel de la Autoridad Policial y de la Autoridad Central	211
4.8.	Fase preliminar	211
•	Vías de presentación.....	212
4.9.	Procedimiento.....	212
4.9.1.	Estructura y objetivo del procedimiento	212
4.9.2.	Control de las condiciones de admisibilidad y legitimación ac- tiva	212
4.9.3.	Plazo	213

4.9.4.	Rechazo de la demanda o solicitud	213
4.9.5.	Medidas a adoptar por el Tribunal en caso de admisión de la demanda.....	213
4.10.	Excepciones.....	213
4.10.1.	Limitación respecto de las excepciones. Retorno seguro	214
4.10.2.	Trámite de las excepciones.....	215
4.10.3.	Trámite cuando no se oponen excepciones	215
4.11.	Segunda Instancia	215
4.12.	Contenido de la sentencia	215
4.13.	Impugnaciones.....	216
4.14.	Comunicaciones judiciales directas.....	216
5.	Régimen Internacional de las Visitas.....	216
5.1.	Normas convencionales de DIPr.....	216
5.1.1.	Vinculación con otros temas. Distinción conceptual	216
A.	Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sus- tracción internacional de menores de 1980.....	217
B.	Convención Interamericana sobre Restitución Internacio- nal de Menores de 1989	219
C.	La Convención de La Haya relativa a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Coepe- ración en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas de Protección de los Niños de 1996	219
5.1.2.	Concepto de "derecho de visita" en los textos convenciona- les	219
A.	En la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores de 1980	219
B.	En el Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Coepe- ración en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas de Protección de los Niños de 1996	220
5.1.3.	El papel de las Autoridades Centrales en cuanto al régimen de visitas en el Convenio de La Haya de 1980.....	220
•	La Guía de Buenas Prácticas	221
5.1.4.	Jurisdicción internacionalmente competente en materia de visitas en los Convenios de La Haya de 1980 y de 1996	221
A.	El Convenio de 1980.....	221
B.	El Convenio de 1996.....	222
C.	¿Jurisdicción exclusiva o concurrente?	222
D.	Foro de la presencia y foro de necesidad.....	223
E.	¿Forum non conveniens?	223
5.1.5.	Ley aplicable.....	224
5.1.6.	Reconocimiento en un Estado Parte de las medidas adoptadas en otro Estado Parte.....	224

5.1.7.	Los "acuerdos parentales"	225
5.2.	Normas Convencionales de Derechos Humanos.....	225
	• Principios fundamentales consagrados en instrumentos internacionales, relacionados con el tema visitas	226
5.3.	Normas de DIPr de fuente interna	226
5.3.1.	La LGDIPr N.º 19.920.....	226
5.3.2.	La Ley N.º 18.895 sobre "el proceso de restitución de personas menores de dieciséis años trasladadas o retenidas ilícitamente", de 20/4/2012	227
	A. Objetivo: preservar el derecho de visita	227
	B. Modificación del régimen de visitas.....	227
	C. Jurisdicción competente.....	227
	D. Procedimiento	227
	E. Aplicación armónica y complementaria de los textos existentes.....	228
5.4.	Jurisprudencia	229
5.4.1.	El interés superior del menor y el derecho al contacto entre padres e hijos.....	229
5.4.2.	Competencia exclusiva de los jueces de la residencia habitual del menor	229
	A. TAF 2º, Sent. 175/2000: deniega cumplimiento de sentencia brasileña. Litispendencia internacional. Competencia exclusiva. Orden público internacional	229
	B. TAF 2º, Sent. 72/2012. Principio 'perpetuatio jurisdictionis'	230
5.4.3.	Autorizaciones de viaje al exterior en régimen de visitas	230
	A. TAF 1º, Sent. 223/1996: interés superior del menor	230
	B. TAF 1º, Sent. 370/2011: deniega autorización de viajes genéricos	230
	C. TAF 2º, Sent. 384/2011: autoriza viaje, con medidas asegurativas; Interés superior definido en cada caso; opinión del niño	231
5.4.4.	Autorizaciones de viaje y radicación en el exterior	232
	A. En algunas oportunidades se conceden las referidas autorizaciones	232
	a. TAF 1º, Sent. 319/2003: autorización de viaje y radicación en España, con garantías de mantenimiento del vínculo con el padre.....	232
	b. TAF 2º, Sent. 24/2003: autorización para radicación en Argentina; principio de estabilidad; interés superior del menor; fianza de cumplimiento del régimen de visitas.....	234
	c. TAF 2º, Sent. 135/2004: autorización de viaje y radicación en Australia; visitas; garantía; interés superior del menor	234

d.	TAF 2º, Sent. 223/2004: autorización de viaje y radicación en Argentina; interés superior del menor	235
e.	TAF 2º, Sent. 415/2005: autorización de radicación en Barcelona; visitas; caución.....	237
f.	Conclusiones	237
B.	En otros casos se deniega la autorización para radicarse en el exterior:	237
a.	TAF 1º, Sent. 148/2011: régimen de visitas de menor con residencia habitual en Uruguay, a su madre con domicilio en China; interés superior del menor; respeto a la opinión del menor	237
b.	TAF 1º, Sent. 106/2010: deniega autorización para viaje y radicación en Barcelona; interés superior del niño; opinión del menor	239
c.	TAF 2º, Sent. 204/2011: deniega autorización de radicación en Argentina; interés superior del niño; opinión del niño	239
d.	TAF 2º, Sent. 41/2006: autorización de viaje en pasaporte no autoriza radicación.....	240
e.	Conclusiones	240
5.4.5.	Otras cuestiones relativas a visitas.....	240
A.	JLF 10º, Sent. 134/2008: desestima solicitud de régimen de visitas por existir riesgo físico y psíquico; opinión de la menor; vencimiento del plazo de 1 año	240
B.	JL 8º de Maldonado, Sent. 2307/2010: rechaza solicitud de cumplimiento de visitas internacionales; voluntad de las menores; interés superior del niño; riesgo de daño emocional o psíquico	241
6.	Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, CI-DIP-V, México, 1994.....	242
6.1.	Introducción.....	242
6.1.1.	Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989	242
6.1.2.	Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969	242
6.1.3.	Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 1949.....	243
6.2.	Objeto de la Convención	243
6.3.	Ámbitos de aplicación.....	243
6.4.	Aspectos penales.....	245
6.4.1.	Objetivo de la Convención	245
6.4.2.	Compromisos que asumen los Estados Parte.....	245
6.4.3.	Bases de jurisdicción alternativas	245
6.4.4.	Extradición.....	246

6.4.5. Restitución inmediata.....	246
6.5. Aspectos civiles.....	246
6.5.1. Solicitudes de localización y restitución. Competencia.....	246
A. Trámite de la solicitud de localización y restitución.....	247
B. Se exime de legalización.....	247
C. Obligación de adoptar medidas de protección, de información y de colaboración.....	247
6.5.2. Incidencia del tráfico respecto a la validez de las adopciones.....	248
A. Las adopciones cuyo origen o fin fuera el tráfico serán susceptibles de anulación.....	248
B. El interés superior del menor	248
C. Guarda o custodia.....	248
D. Autonomía de las acciones de restitución y anulación.....	248
E. Reconocimiento y ejecución de sentencias penales.....	249
6.5.3. Responsabilidades patrimoniales	249
Jurisprudencia ampliatoria.....	250
Preguntas guía	251
Casos prácticos	255
Bibliografía	266

Capítulo 14

OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

Objetivos de aprendizaje.....	274
1. Las obligaciones alimentarias como categoría autónoma.....	274
1.1. Concepto.....	274
1.2. Alimentos como categoría autónoma	275
2. Requerimientos normativos de la categoría.....	276
3. La Convención de Nueva York sobre obtención de alimentos en el extranjero (1956).....	277
3.1. Finalidad de la Convención de Nueva York	277
3.2. Ámbitos de aplicación de la Convención.....	277
3.2.1. Ámbito material.....	277
3.2.2. Ámbito espacial o geográfico.....	278
A. Que el demandante "se encuentre en el territorio de una de las Partes Contratantes"	278
B. Que el demandado "está sujeto a la jurisdicción de otra Parte Contratante"	278
3.3. Mecanismos tendientes a la realización de la finalidad de la Convención.....	279
3.3.1. "Autoridades Remitentes" e "Instituciones Intermediarias"	279

A. Autoridades Remitentes.....	279
B. Instituciones Intermediarias.....	279
3.3.2. Mecanismo administrativo de cooperación entre los Estados parte.....	280
3.4. Ley aplicable.....	281
3.4.1. Ley del Estado del demandado y su interpretación.....	281
3.4.2. Reenvío.....	282
3.4.3. ¿Qué ley determina quienes tienen derecho a recibir alimentos y quienes el deber de prestarlos?.....	282
3.5. Otras cuestiones.....	283
3.6. Apreciación final.....	283
4. Convenciones de La Haya sobre reconocimiento y ejecución de sentencias relacionadas con obligaciones alimentarias para menores, de 1958 y sobre reconocimiento y ejecución de sentencias relacionadas con obligaciones alimentarias, de 1973.....	283
5. Convenciones de La Haya sobre la ley aplicable a las obligaciones alimentarias para menores, de 1956 y sobre la ley aplicable a obligaciones alimentarias, de 1973.....	285
6. Los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940.....	286
6.1. Ausencia de categoría específica.....	286
6.2. Obligaciones alimentarias entre cónyuges.....	287
6.2.1. Calificación.....	287
6.2.2. Ley y jurisdicción.....	287
6.3. Obligaciones alimentarias entre padres e hijos.....	288
6.3.1. Distintas posiciones doctrinarias.....	288
6.3.2. Obligaciones que nacen sin convención.....	289
6.4. Medidas conservatorias o de urgencia.....	289
7. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.....	290
7.1. Metodología, ámbitos de aplicación y factores de internacionalización.....	290
7.1.1. Ámbito espacial de aplicación.....	290
7.1.2. Metodología.....	290
7.1.3. Objeto.....	290
7.1.4. Ámbito de aplicación personal y factores de internacionalización.....	290
7.1.5. Residencia habitual del menor.....	291
7.1.6. Ámbito personal o subjetivo de aplicación.....	292
7.1.7. Definición material autárquica de "menor".....	292
7.2. Principio de no discriminación.....	292
7.3. Autonomía de la categoría y de la acción alimentaria.....	293
7.4. Ley aplicable.....	293
7.5. Cuestiones regidas por la ley aplicable.....	295

7.6.	Jurisdicción internacionalmente competente.....	295
7.6.1.	Jurisdicciones alternativas a opción del acreedor alimenta- rio.....	295
	• Caso 2002: pensión alimenticia, jurisdicción.....	296
7.6.2.	Acciones revisivas	296
	• Caso 2010: proceso de revisión, jurisdicción, interés supe- rior de la beneficiaria	297
7.7.	Proporcionalidad de los alimentos	297
7.8.	Cooperación procesal internacional	297
7.8.1.	Normas específicas y armónicas	297
7.8.2.	Eficacia extraterritorial. Competencia indirecta.....	298
7.8.3.	Eficacia extraterritorial. Requisitos	298
7.8.4.	Eficacia extraterritorial. Control de los requisitos	299
7.8.5.	Medidas cautelares	299
7.9.	Disposiciones generales.....	299
7.9.1.	Objetivo de la Convención y obligación de los Estados	299
7.9.2.	Transferencia de fondos	300
7.9.3.	Interpretación de la Convención a favor del acreedor	300
7.9.4.	Orden público internacional.....	300
7.9.5.	Cláusula de armonización y cláusula de solución más favora- ble.....	301
8.	Convenio sobre reclamación internacional y ejecución de sentencias en materia de alimentos entre la República Oriental del Uruguay y la Repú- blica del Perú.....	301
8.1.	Metodología, ámbitos de aplicación y factores de internacionaliza- ción de la relación alimentaria	301
8.1.1.	Métodos de elaboración normativa.....	301
8.1.2.	Ámbito material de aplicación	302
8.1.3.	Factores de internacionalización de la relación jurídica.....	302
8.1.4.	Ámbito personal o subjetivo de aplicación	302
8.1.5.	Definición autárquica del punto de conexión.....	302
8.1.6.	Autonomía de la categoría y reconocimiento extraterritorial de decisiones.....	302
8.2.	Ley aplicable.....	303
8.2.1.	Opción del actor	303
8.2.2.	Puede ser ley de un Estado no Parte.....	303
	A. Ejemplo.....	303
	B. Juez y ley de un Estado parte	303
	C. Juez de un Estado Parte y ley de un Estado no Parte.....	303
8.3.	Jurisdicción Competente.....	304
8.4.	Procesos revisivos de alimentos	304
8.5.	Eficacia extraterritorial de las sentencias de alimentos.....	304
8.5.1.	Sentencias comprendidas	304

8.5.2.	Requisitos.....	305
8.5.3.	Diligenciamiento	305
8.5.4.	Documentación a acompañar (art. IX)	305
8.5.5.	Trámite	305
8.5.6.	Defensas que podrá esgrimir el condenado y causas para negar la ejecución.....	305
8.6.	Medidas cautelares.....	306
9.	Convenio entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay sobre conflictos de leyes en materia de Alimentos para Menores y Reconocimiento y Ejecución de Decisiones y Transacciones Judiciales relativas a Alimentos	306
9.1.	Ámbitos de aplicación y factores internacionalizantes de la relación alimentaria.....	306
9.1.1.	Ámbito personal o subjetivo de aplicación	306
9.1.2.	Factores de internacionalización	307
9.2.	Calificación de los alimentos como categoría autónoma	307
9.3.	Ley aplicable	307
9.4.	Aspectos regulados por la Ley Aplicable	307
9.5.	La Excepción de Orden Público.....	308
9.6.	La Jurisdicción Competente.....	308
9.7.	Los procesos revisivos de alimentos.....	308
9.8.	Cooperación jurídica.....	309
9.8.1.	Problema de coordinación de normas convencionales.....	309
9.8.2.	Posible solución.....	309
	A. Jurisprudencia: SCJ 2016.....	309
9.8.3.	Inclusión de transacciones celebradas judicial o extrajudicialmente.....	310
9.8.4.	Requisitos.....	310
9.8.5.	Jurisprudencia: caso 2016, ejecución en Uruguay de decisión dictada en España.....	310
10.	Soluciones de fuente interna	312
10.1.	La norma y su fuente	312
10.2.	La situación anterior a la LGDIPr.....	312
10.3.	La solución amplia y genérica de la LGDIPr	312
10.4.	La jurisdicción internacionalmente competente.....	313
10.5.	Necesidad de una regulación específica	313
11.	Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia y Protocolo de sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimentarias	313
	Preguntas guía	314
	Casos prácticos	316
	Bibliografía	319

Capítulo 15

MATRIMONIO. UNIONES NO MATRIMONIALES. DIVORCIO

Objetivos de aprendizaje	324
1. Identificación de las categorías: las fuentes de DIPr y sus respectivos cuadros de categorías	325
2. Matrimonio	326
2.1. Alcance extensivo de la categoría	326
2.1.1. Capacidad nupcial: una capacidad especial	327
A. ¿Qué cuestiones comprende la capacidad nupcial?.....	327
B. Orden público interno, orden público internacional y derechos humanos.....	327
C. Jurisprudencia: caso sobre jurisdicción internacional para autorización supletoria para el matrimonio de un menor de edad.....	328
2.1.2. Formas del acto matrimonial	329
A. Matrimonio por poder	330
B. Matrimonio consular o diplomático.....	330
a. ¿Cuándo procede? Condiciones habilitantes del matrimonio diplomático o consular.....	330
b. Situación anterior a 1941	331
c. Situación posterior a la ley Vargas	331
d. Consecuencias del incumplimiento de la normativa vigente	332
• Ejemplo	332
• Jurisprudencia	333
C. Matrimonio celebrado ante el capitán	333
• Un matrimonio celebrado a bordo por el capitán del buque, ¿sería o no considerado válido desde el punto de vista del DIPr uruguayo?	334
2.1.3. Domicilio de los contrayentes.....	334
A. Lugar de celebración y domicilio.....	334
B. Celebración en Uruguay, domicilio en el extranjero	335
C. Jurisprudencia	335
2.2. Ley aplicable. <i>Ratio legis</i> de la conexión elegida.....	336
2.3. Validez y eficacia internacional del matrimonio.....	337
2.3.1. Validez conforme al orden jurídico fundante.....	337
A. Regla general.....	337
B. Orden público internacional: ineficacia, no invalidez.....	337
C. Jurisprudencia: caso SCJ 1997.....	338
2.3.2. Invalidez internacional del matrimonio.....	338
2.4. Solución de conflicto y solución material en los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940	339

2.4.1.	La regla general establecida por la norma de conflicto.....	339
2.4.2.	Límite material a la regla de conflicto.....	339
2.4.3.	¿Límite preceptivo o facultativo?.....	339
2.4.4.	Imposibilidad de recurrir a la excepción de orden público internacional cuando se cumplió con la ley del lugar de celebración y con los requisitos del inc. 2 de los arts. 11 (TDCIM de 1889) y 13 (TDCIM de 1940).....	340
2.5.	Jurisdicción internacionalmente competente para determinar la validez o nulidad de un matrimonio.....	341
2.5.1.	Tratado de Montevideo de D. Civil Internacional de 1889.....	341
	A. Jurisprudencia: acción de nulidad de matrimonio celebrado en Argentina.....	341
2.5.2.	Tratado de Montevideo de D. Civil Internacional de 1940.....	341
	A. Alcance de la reserva de Uruguay al art. 59 del Tratado de 1940.....	342
	B. Jurisprudencia.....	343
2.5.3.	La LGDIPr.....	343
2.6.	De los efectos de la acción de nulidad.....	343
3.	El matrimonio entre personas del mismo sexo celebrado en el extranjero ¿es válido y eficaz en Uruguay?.....	345
3.1.	La calificación del "matrimonio" extranjero entre personas del mismo sexo.....	345
	• Ejemplo.....	346
3.1.1.	Teorías clásicas y modernas en materia de calificación.....	347
	A. Teoría exegética, medio directo.....	347
	B. Teoría exegética, medio indirecto.....	347
	C. Política legislativa subyacente.....	347
	D. La calificación funcional.....	348
3.1.2.	Rechazo de la calificación <i>lex fori</i>	349
	A. La doctrina.....	349
	B. La jurisprudencia.....	349
3.2.	Validez y eficacia internacional del "matrimonio" extranjero entre personas del mismo sexo.....	350
3.2.1.	Heterosexualidad en el matrimonio, ¿principio de orden público internacional en Uruguay hoy?.....	350
	A. Alcance del orden público interno e internacional.....	350
	B. La Ley N.º 18.246 sobre unión concubinaria y la Ley N.º 18.620 de identidad de género.....	351
3.2.2.	Consecuencias de la Ley 18.620 en el ordenamiento jurídico uruguayo.....	352
	A. La heterosexualidad en el matrimonio ha dejado de ser un principio de orden público internacional en Uruguay.....	352

B.	Admisión en Uruguay del matrimonio biológicamente homosexual, aunque jurídicamente heterosexual.....	352
C.	La Ley 19.075 de 2013.....	354
3.3.	Jurisprudencia: validez y eficacia en Uruguay de un matrimonio homosexual celebrado en España (2012).....	354
	Preguntas guía	356
4.	Efectos personales del matrimonio	358
4.1.	Alcance extensivo de la categoría	358
4.1.1.	Distinción entre relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges.....	358
4.1.2.	¿Qué cuestiones incluye entonces la categoría relaciones personales?.....	358
4.2.	Ley aplicable a la categoría	359
4.2.1.	El punto de conexión, su naturaleza e interpretación	359
4.2.2.	¿Qué se entiende por domicilio matrimonial?	360
A.	Tratados de Montevideo	360
B.	Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas de 1979.....	360
C.	LGDIPr N.º 19.920	361
4.2.3.	Efectos de la declaración de nulidad del matrimonio sobre las relaciones reguladas por la ley del domicilio matrimonial	362
4.3.	Jurisdicción competente en materia de relaciones personales.....	362
4.3.1.	El Tratado de 1889.....	362
4.3.2.	El Tratado de 1940.....	363
4.3.3.	El DIPr nacional o autónomo.....	363
4.4.	Medidas urgentes	363
	Preguntas guía	365
5.	Uniones no matrimoniales	366
5.1.	Punto de partida ineludible: ¿Dónde se quiere hacer valer la pretensión?.....	366
•	Ejemplos	366
5.1.1.	Unión concubinaría constituida en Uruguay que se quiere hacer valer en el extranjero.....	366
5.1.2.	Unión no matrimonial constituida en el extranjero que se quiere hacer valer en Uruguay.....	367
5.2.	Ausencia o insuficiencia de normas específicas en el DIPr vigente en Uruguay y consiguiente problema de calificación	367
5.2.1.	La situación en el derecho comparado	367
•	Ejemplos	367
5.2.2.	La situación en el DIPr uruguayo interno e internacional	368
A.	El DIPr nacional anterior a la LGDIPr	368

B. Calificación de la unión no matrimonial extranjera con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 18.246 de 27/12/2007.....	369
5.2.3. La situación en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y de 1940	369
A. Categoría "estado" en el Tratado de 1940	369
B. Posiciones doctrinarias.....	370
C. Factor clave: las categorías del DIPr son más amplias que las del derecho interno	371
D. La jurisprudencia	371
E. Interpretación del punto de conexión.....	372
F. Calificación de las uniones no matrimoniales extranjeras en la categoría "actos jurídicos"	372
5.3. La Ley General de DIPr N1 19.920	373
5.3.1. Antecedentes.....	373
5.3.2. Fundamentos	373
5.3.3. Alcance extensivo de la categoría y ley aplicable	373
5.3.4. Efectos derivados de las uniones no matrimoniales.....	374
5.3.5. Disolución de las uniones no matrimoniales	374
5.3.6. Eliminación de los problemas de calificación	374
5.4. Validez y eficacia internacional de las uniones no matrimoniales constituidas en el extranjero.....	374
5.4.1. Validez conforme al derecho aplicable con anterioridad a la LGDIPr	374
• Jurisprudencia	375
5.4.2. Reconocimiento de los derechos adquiridos.....	375
5.5. Incidencia de los Tratados de Derechos Humanos vigentes	375
5.6. Otras cuestiones.....	376
5.6.1. El plazo para que se configure una unión concubinaría.....	376
5.6.2. Constitución de la unión concubinaría y sus efectos	377
A. Derecho a reclamar alimentos.....	377
B. Derechos sucesorios	377
C. Derecho a adoptar.....	378
5.7. Conclusiones.....	378
Preguntas guía	380
6. Divorcio	381
6.1. Ley aplicable.....	381
6.1.1. Tratado de Derecho Civil Internacional de 1889.....	381
A. La solución del tratado y su razón de ser, hoy perimida.....	381
B. Problemas de interpretación planteados por el art. 13.....	382
a. ¿A qué refiere la palabra "causal"?	382
b. ¿Se trata de una norma condicional?	383
c. ¿Cómo debería interpretarse hoy la norma del Tratado? ...	383

6.1.2.	Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940.....	384
6.1.3.	La LGDIPr: similitudes y diferencias con las demás fuentes normativas en cuanto al punto de conexión domicilio matrimonial.....	384
	A. El Apéndice del CC	384
	B. La Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas en el DIPr de 1979.....	385
	C. La LGDIPr.....	385
	D. Los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940	386
6.2.	Jurisdicción competente.....	386
6.2.1.	Domicilio matrimonial.....	386
	A. El Tratado de Derecho Civil Internacional de 1889	386
	B. El Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940	387
	C. El DIPr de fuente interna o autónoma	387
	a. Domicilio del actor.....	388
	• Jurisprudencia.....	389
	• Derecho comparado	389
	b. Domicilio del demandado	389
	• Caso de 1994 con Brasil.....	390
	• Caso de 2007 con México	390
	• Caso de 1995 con España.....	391
	c. Último domicilio conyugal	391
	• Caso de 1987.....	391
	• Caso de 2003	391
	d. Criterios acumulativos.....	392
	• Caso de 1987.....	392
	• Caso de 1993.....	392
	e. Domicilio de cualquiera de los cónyuges en Uruguay	392
	D. La solución de la LGDIPR: dos criterios subsidiarios a falta de domicilio matrimonial	393
6.2.2.	Cuando ninguno de los cónyuges se domicilia en Uruguay	393
	A. Caso de 2009 con Brasil.....	394
	B. Caso de 2001	394
	C. Caso de 2008.....	394
	D. Caso de 2007 con Suiza y España.....	394
6.2.3.	Los casos del divorcio por mutuo consentimiento o por sola voluntad de uno de los cónyuges.....	395
6.3.	Reconocimiento de sentencias extranjeras de divorcio.....	396
6.3.1.	El CGP y su interpretación.....	396
6.3.2.	Reunión Científica de los Institutos de Derecho Procesal y de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República	396
6.3.3.	El Decreto N.º 454/1996	396

- Caso de 1996: matrimonio en Uruguay y divorcio en Nueva York..... 397
- Preguntas guía 398
- Casos prácticos 399
- Bibliografía 409

Capítulo 16

RÉGIMEN DE BIENES EN EL MATRIMONIO

- Objetivos de aprendizaje 416
- 1. Alcance extensivo de la categoría..... 416
 - 1.1. Cuestiones incluidas..... 416
 - 1.2. Cuestiones no incluidas 418
 - 1.2.1. Obligaciones alimentarias 419
 - 1.2.2. Cuestiones de estricto carácter real..... 419
 - 1.2.3. Categoría bienes 419
 - 1.2.4. Categoría sucesión y problemas de adaptación o armonización 420
 - Ejemplo 1..... 420
 - Ejemplo 2 420
 - A. Eventuales desarmonías 420
 - B. Aplicación armónica: una obligación del juez 421
- 2. ¿Régimen único o plural? 421
- 3. Mutabilidad o inmutabilidad 422
 - 3.1. Inmutabilidad de la ley y mutabilidad del régimen 423
 - 3.1.1. Mutabilidad del régimen admitida por la ley inmutable..... 423
 - 3.1.2. Mutabilidad del régimen establecida por la ley inmutable 424
 - 3.2. El sistema uruguayo de DIPr convencional y autónomo..... 424
 - 3.2.1. Ley del primer domicilio matrimonial..... 424
 - Caso de 1992: ley aplicable al régimen de bienes adquiridos entre la celebración y la declaración de nulidad del matrimonio..... 426
 - 3.2.2. Posibilidades de que cambie el régimen 427
 - A. Modificación del régimen por el legislador 427
 - B. Modificación del régimen por las partes..... 427
 - C. Caso de 1971: interpretación teleológica 427
 - 3.2.3. Irrelevancia del cambio de domicilio..... 427
 - 3.2.4. Finalidades perseguidas por la normativa vigente y su cuestionamiento..... 428
 - A. La ratio legis de la solución en su contexto histórico 428
 - B. Evolución de la realidad social..... 428

3.2.5.	Posibilidad de disolución en Uruguay, conforme a la Ley 10783, de una sociedad conyugal regida por derecho extranjero.....	429
A.	La disolución de la sociedad conyugal conforme a la norma de conflicto aplicable	429
B.	El art. 6 de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer, ¿una norma de aplicación inmediata?	430
3.3.	Interpretación del punto de conexión previsto en el art. 41 del TD-CIM de 1889.....	431
3.4.	La prueba del punto de conexión "primer domicilio conyugal"	432
3.5.	Problemas planteados en el DIPr de fuente interna.....	432
3.5.1.	Antecedentes: los arts. 130 y 2397 del C. Civil	432
3.5.2.	El art. 6 de la ley 10.783.....	433
3.5.3.	La jurisprudencia.....	434
3.6.	Orden público y comunidad absoluta de bienes	435
3.6.1.	La posición de Terra Corbo.....	435
3.6.2.	La posición de Opertti	436
4.	Capitulaciones matrimoniales y régimen legal supletorio	437
4.1.	La influencia de Dumoulin en la solución del Tratado de 1889	438
4.1.1.	Dumoulin: el régimen legal como contrato tácito.....	438
4.1.2.	Críticas a la tesis de Dumoulin	439
4.1.3.	El TDCIM de 1889: tesis de Dumoulin	439
4.2.	Ley reguladora de las capitulaciones: omisión del Tratado de 1889.....	439
4.2.1.	Soluciones interpretativas planteadas por ALFONSÍN	440
4.2.2.	Soluciones interpretativas planteadas por Terra Corbo	440
4.3.	Ley aplicable en defecto de capitulaciones.....	441
4.4.	El límite de la <i>lex rei sitae</i>	441
4.5.	La solución introducida en el Tratado de 1940.....	442
4.5.1.	La ley del primer domicilio matrimonial	442
4.5.2.	Eliminación del criterio de la autonomía de la voluntad	442
4.5.3.	Caso de 1960: disolución de la sociedad conyugal –TDCIM de 1940– reenvío.....	442
4.5.4.	Consulta de la AEU sobre "Disolución de la sociedad conyugal. Convenio particionario. Publicidad registral"	443
4.6.	La LGDIPr.....	443
5.	Publicidad del régimen de bienes del matrimonio.....	444
5.1.	Protección de los terceros.....	444
5.1.1.	Posición de TERRA CORBO.....	444
5.1.2.	Posición de Herbert	445
•	El caso de los cónyuges con primer domicilio matrimonial en Italia, que pasaban a domiciliarse en Uruguay.....	445
5.2.	La territorialidad de las formas publicitarias y sus consecuencias	446

5.2.1.	Los medios de publicidad se rigen por la ley de cada Estado.....	446
5.2.2.	Caso de la AEU: carácter constitutivo o declarativo de la inscripción.....	446
6.	Jurisdicción competente.....	447
6.1.	Cuestiones sobre enajenaciones o derechos reales.....	447
6.2.	Cuestiones relativas a derechos personales derivadas del régimen patrimonial de los cónyuges.....	447
6.3.	Cuestiones relativas al cese del régimen patrimonial.....	448
7.	La Ley General de DIPr N.º 19.920.....	448
7.1.	Art. 25, inc. 1º: las convenciones matrimoniales.....	449
7.2.	Art. 25, inc. 2º: la solución tradicional.....	449
7.3.	Art. 25, incs. 3º y 4º: soluciones subsidiarias.....	449
7.4.	Art. 25, inc. 5º: límite de la materia de estricto carácter real.....	450
7.5.	Art. 25, incs. 6º y 7º: caso de que ambos cónyuges pasaran a domiciliarse en la República.....	450
7.6.	Jurisdicción internacionalmente competente.....	450
	Preguntas guía.....	452
	Casos prácticos.....	454
	Bibliografía.....	461

Capítulo 17

FILIACIÓN Y ADOPCIÓN

	Objetivos de aprendizaje.....	466
1.	Pluralidad y tipos de fuentes normativas.....	466
2.	Las normas de DIPr de Fuente Internacional: Los Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940.....	467
2.1.	Política legislativa y realidades socio culturales.....	467
2.1.1.	Regulación fragmentada y discriminatoria.....	467
2.1.2.	Regulación contraria a las normas materiales supranacionales.....	468
2.1.3.	Contexto sociocultural de la época.....	468
2.2.	Filiación "legítima".....	469
2.2.1.	Ley aplicable.....	469
2.2.2.	Cuestión previa: validez del matrimonio.....	470
2.2.3.	Problemas que plantea la conexión "domicilio conyugal en el momento del nacimiento del hijo".....	470
2.2.4.	Jurisdicción competente.....	471
2.3.	Filiación "ilegítima".....	472
2.3.1.	Ley aplicable.....	472

2.3.2.	Jurisprudencia.....	473
2.3.3.	Jurisdicción competente	474
	A. Criterio Asser.....	474
	B. Criterio del domicilio del demandado.....	474
	C. Competencia del juez de lo principal.....	474
	D. Eficacia extraterritorial de sentencia declarativa de filiación ilegítima	475
2.4.	Filiación legitimada.....	475
2.4.1.	Condiciones constitutivas.....	475
2.4.2.	Ley aplicable.....	475
3.	Las Normas de DIPr de fuente interna.....	476
3.1.	La LGDIPr: regulación de la filiación como categoría autónoma.....	476
3.2.	El Apéndice del CC, los problemas que planteaba y las soluciones que introduce la LGDIPr.....	477
3.2.1.	Art. 28, inc. 1º: domicilio conyugal.....	479
3.2.2.	Art. 28, inc. 2º: domicilio de la madre al tiempo del nacimiento del hijo.....	479
3.2.3.	art. 28, inc. 1º: tres conexiones más	480
3.3.	Necesidad de acompasar las interpretaciones del DIPr con los nuevos instrumentos sobre derechos humanos.....	480
3.3.1.	Las normas sobre DDHH y el ajuste del derecho material interno.....	480
3.3.2.	Problemas derivados de la subsistencia de ciertas normas discriminatorias entre tipos filiatorios	481
3.3.3.	La jurisprudencia: eficacia en Uruguay de filiación "natural" constituida en Nueva York.....	482
	A. Vínculo filiatorio y legitimación procesal activa de la madre.....	482
	B. Primera instancia.....	482
	C. Segunda Instancia	483
	D. Casación.....	484
3.4.	Jurisdicción internacionalmente competente.....	484
3.4.1.	A los efectos de establecer la filiación	484
3.4.2.	Filiación como cuestión previa	484
4.	Las Normas Materiales Supranacionales sobre Derechos Humanos	485
4.1.	Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.....	485
4.2.	Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, 1969.....	486
4.2.1.	Modernas leyes de DIPr: algunos ejemplos	486
	A. Ley de DIPr de Quebec de 1991.....	486
	B. Ley federal suiza de DIPr de 1987.....	487
	C. Ley de DIPr de Venezuela de 1998.....	487
4.3.	Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño de 1989.....	487

5. Incidencia De Las Normas Materiales Supranacionales Sobre Derechos Humanos en las soluciones de DIPr en Materia Filiatoria	489
5.1. El Derecho internacional general como límite al legislador y al juez nacional.....	489
5.2. Aplicación directa de los Tratados sobre Derechos Humanos.....	490
5.3. Las Convenciones de Viena sobre Derecho de los Tratados	491
5.3.1. Causas de nulidad de los tratados	491
5.3.2. Oposición a las normas de derecho internacional general (ius cogens) superviniente.....	492
5.3.3. La identificación de las normas de ius cogens	492
5.4. Los Tratados de Derechos Humanos como parte del <i>ius cogens</i> y la consecuente calificación de la norma sobre no discriminación entre tipos filiatorios (art. 17 Pacto San José) como tal	494
5.5. Consecuencias del criterio propuesto.....	497
5.5.1. Aprobación por Uruguay de las Convenciones sobre Derechos Humanos y del Niño: el <i>ius cogens</i> superveniens	497
5.5.2. Consecuencias del <i>ius cogens</i> superveniens respecto de los Tratados de Montevideo	498
5.5.3. Es la estructura misma del capítulo de filiación en los TDCIM la que es contraria al <i>ius cogens</i> superveniens.....	498
5.5.4. ¿Divisibilidad o indivisibilidad respecto de los efectos de la nulidad?	499
5.5.5. Divisibilidad respecto de los Tratados de Montevideo	500
Preguntas guía	501
Bibliografía	503
6. Adopción internacional.....	506
6.1. Introducción.....	506
6.1.1. Internacionalidad de la adopción.....	506
6.1.2. Normas de conflicto y materiales	506
6.1.3. Resolución de Naciones Unidas de 1979.....	506
6.1.4. La Comunidad Internacional y la adopción.....	507
6.1.5. Textos convencionales sobre el tema.....	508
6.2. Tratados de Montevideo	508
6.2.1. Alcance extensivo de la categoría.....	508
6.2.2. Internacionalidad de la adopción en el TDCIM de 1940.....	510
A. Caso de 2007: falta de jurisdicción	510
B. Adopciones extranjeras que se quieren hacer valer en el país. 511	
a. Caso de 1983	511
b. ¿Qué relevancia tiene la nacionalidad uruguaya del menor adoptado en este caso?.....	511
6.2.3. Ley aplicable a la adopción en el TDCIM de 1940.....	513
• Ejemplo.....	513
A. Determinación temporal del punto de conexión.....	513

B. Instrumento público.....	513
6.2.4. Jurisdicción competente	514
6.2.5. Reconocimiento de las adopciones extranjeras.....	514
6.2.6. Improcedencia de las excepciones de institución desconocida y de orden público internacional	514
6.3. Convención interamericana sobre conflictos de leyes en materia de adopción de menores (CIDIP-III, La Paz, 1984).....	515
6.3.1. Método de elaboración normativa y objetivo.....	515
6.3.2. Ámbitos de aplicación.....	516
A. Ámbito espacial.....	516
B. Ámbito material.....	516
6.3.3. Ley aplicable.....	517
A. A las condiciones de fondo de la adopción	517
a. Solución distributiva.....	517
b. Ley constitutiva de la adopción	518
c. Ley del domicilio del adoptante.....	518
d. Filosofía general de la Convención	518
B. A los procedimientos y formalidades extrínsecas de la adopción.....	519
C. A los efectos de la adopción	519
a. Reglamentación autónoma a los efectos.....	519
b. Relaciones entre adoptante y adoptado	519
• Nombre, patria potestad.....	519
• Alimentos.....	520
• Derechos sucesorios.....	520
• Impedimentos para contraer matrimonio	520
c. Revocabilidad e irrevocabilidad	520
d. Anulación.....	521
D. Jurisdicción competente.....	521
E. Procedimientos.....	522
a. Procedimientos para la constitución del vínculo adoptivo	522
b. Procedimientos relativos al consentimiento	522
c. Comentarios finales.....	522
6.3.4. Publicidad, registro y secreto	522
A. Criterio territorial.....	522
B. Problema de adaptación.....	523
C. Secreto.....	524
6.3.5. Efectos de pleno derecho.....	524
6.3.6. Proscripción expresa de la excepción de institución descono- cida	525
6.3.7. Excepción de orden público internacional.....	525
6.3.8. Actuación de instituciones públicas o privadas.....	525
6.4. Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la coopera- ción en materia de adopción internacional (1993).....	526

6.4.1.	Ámbito de aplicación del Convenio.....	527
	A. Objeto.....	527
	B. Residencia habitual.....	527
	C. ¿Quién puede adoptar?.....	528
	D. ¿Qué se entiende por adopción?.....	528
6.4.2.	Condiciones de las adopciones internacionales.....	528
6.4.3.	Autoridades Centrales y Organismos Acreditados.....	528
6.4.4.	Condiciones de procedimiento.....	529
6.4.5.	Reconocimiento y efectos de la adopción.....	530
6.5.	DIPr de fuente interna.....	531
6.5.1.	La situación anterior a la Ley 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia –texto dado por Ley 18.590 de 18/9/2009–). Ausencia de normas de DIPr específicas. Jurisprudencia.....	531
	A. Posición de Alfonsín.....	532
	B. Jurisprudencia.....	532
	C. Internacionalidad de la adopción.....	533
6.5.2.	El Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 de 7/9/2004, texto dado por Ley 18.590 de 18/9/2009, Ley 19.092 de 17/6/2013 y Ley 19.889 de 9/7/2020).....	534
	A. Ámbito de aplicación de la ley y criterios para determinar la internacionalidad de la adopción (art. 149).....	534
	B. Criterio de preferencia nacional (art. 150).....	535
	C. Competencia jurisdiccional y procedimiento para la adopción internacional (art. 151).....	535
	a. Jueces del domicilio del adoptado.....	535
	b. Comparecencia personal preceptiva.....	535
	c. Salida del país del adoptado.....	535
	D. Requisitos de constitución de la adopción (art. 152).....	536
	a. Intervención preceptiva del INAU.....	536
	b. Requisitos de los arts. 132 a 160 CNA.....	537
	E. Efectos de la adopción internacional.....	540
	F. Residencia (art. 153).....	541
	G. Documentos a adjuntar con la solicitud de adopción internacional (art. 154).....	541
	H. Nacionalidad del adoptado (art. 155).....	541
	I. Control estatal de las adopciones.....	541
	Preguntas guía.....	542
	Caso práctico.....	544
	Bibliografía.....	546

Capítulo 18

BIENES

Objetivos de aprendizaje	550
1. La categoría "bienes" en el DIPr vigente.....	550
1.1. Fuentes normativas	550
1.2. ¿Qué son los bienes?	550
1.3. Alcance extensivo de la categoría	551
1.3.1. Categoría única y genérica	551
A. Incluye todos los bienes, "cualquiera sea su naturaleza"	551
B. Alcance extensivo de la categoría	551
C. Contratos hipotecarios	552
D. Bienes y los derechos reales de que son susceptibles	552
1.3.2. Título, modo y derecho real.....	553
A. El título no cae dentro del alcance extensivo de la categoría bienes	553
B. El modo: categoría bienes.....	554
C. Posibles interferencias.....	554
D. Eventuales desarmonías	555
1.3.3. Capacidad de las personas físicas para ser sujeto de derechos reales: ¿categoría capacidad o categoría bienes?	555
1.3.4. Capacidad de las personas jurídicas para ser sujeto de derechos reales: ¿categoría personas jurídicas o categoría bienes?.....	556
1.3.5. Facultades de enajenación: ¿categoría de fondo o categoría bienes?.....	556
2. Ley aplicable	557
2.1. Punto de conexión: lugar de situación del bien.....	557
2.2. ¿Bienes muebles e inmuebles o bienes registrables y no registrables?.....	557
2.3. Bienes de situación transitoria	558
2.3.1. Las soluciones de la LGDIPr.....	559
2.3.2. Jurisprudencia.....	559
2.4. Derechos adquiridos sobre bienes de situación transitoria.....	559
• Ejemplo: derecho real de prenda sin tenencia	560
2.5. Criterios de interpretación del punto de conexión establecidos por el legislador	560
2.5.1. Los buques y sus cargamentos	561
A. El Tratado de Derecho Comercial Internacional de Montevideo de 1889.....	562
B. El Tratado de Derecho de la Navegación Comercial Internacional de Montevideo de 1940.....	562
C. La LGDIPr.....	563

2.5.2.	Los créditos, derechos incorporales, títulos representativos de acciones, bonos u obligaciones societarias	564
A.	Los Tratados de Montevideo de Derecho Comercial Internacional de 1889 y de Derecho Comercial Terrestre Internacional de 1940	564
a.	Distinciones necesarias	564
b.	Cambio de situación de los bienes muebles y derechos adquiridos.....	565
B.	La LGDIPr.....	566
a.	Los derechos sobre créditos y valores, titulados o no	566
b.	Títulos representativos de acciones, bonos u obligaciones societarias.....	566
c.	Cambio de situación de los bienes muebles y derechos adquiridos.....	566
3.	Jurisdicción Competente	567
3.1.	Los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y de 1940.....	568
3.2.	La LGDIPr.....	568
4.	Algunas precisiones con respecto a los bienes inmateriales	568
4.1.	Derechos de propiedad intelectual.....	569
4.1.1.	Normas de fuente internacional (regionales y universales).....	569
A.	El Tratado de Montevideo sobre propiedad literaria y artística de 1889.....	569
B.	El Tratado de Montevideo sobre Propiedad Intelectual de 1940.....	570
C.	La Convención sobre Propiedad Literaria y Artística de Buenos Aires de 1910	570
D.	El Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1886	571
E.	La Convención Universal sobre el Derecho de Autor (Ginebra, 1952) revisada en París el 24 de julio de 1971	571
F.	La Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión de 1961, y.....	572
G.	Convenio de Ginebra para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no autorizada de sus Fonogramas de 1971.....	572
H.	Acuerdo AADPIC (Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio) o TRIPs (trade-related aspects of intellectual property rights).....	572
I.	Tratado de la OMPI sobre derecho de autor de 1996	572
4.1.2.	Normas de fuente interna.....	573
4.2.	Derecho de la propiedad industrial.....	573

4.2.1.	Normas de fuente internacional (regionales y universales).....	574
A.	El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.....	574
B.	El Tratado de Montevideo de 1889 sobre Marcas de Fábrica y Comercio	574
C.	El Tratado de Montevideo de 1889 sobre Patentes de Invención, ratificado además de por nuestro país, por Argentina, Bolivia, Paraguay y Perú;.....	574
D.	El Convenio bilateral entre Uruguay y Brasil, sobre Marcas de Industria y Comercio, y Privilegios de Invención,	574
E.	El Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, de 24 de mayo de 1971, y enmendado el 28 de setiembre de 1979 y el Arreglo de Locarno relativo a la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, del 8 de octubre de 1968, tal como fue modificado el 28 de setiembre de 1979, aprobados en nuestro país por Ley No. 17.146 del 28 de julio de 1999.....	574
F.	El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 2 de octubre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984 y el Reglamento del PCT del 1 de julio de 1992, que aún no han sido ratificados por nuestro país.	575
G.	El Tratado de Nairobi de 1981 sobre protección del Símbolo Olímpico.....	575
H.	El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC o TRIPS en su sigla en inglés).....	575
I.	El Protocolo de Armonización de Normas sobre Propiedad Intelectual en el Mercosur, en materia de Marcas, Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen	575
J.	El Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas	575
K.	Acuerdo de Viena sobre Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas.....	575
4.2.2.	Apreciaciones generales.....	575
4.2.3.	Normas de fuente interna.....	577
	Preguntas guía	578
	Casos prácticos	579
	Bibliografía	581

Capítulo 19
SUCESIÓN

Objetivos de aprendizaje	586
1. ¿Sucesión única o plural?	586
1.1. El sistema romano de la unidad.....	586
1.2. El sistema germánico de la pluralidad o fraccionamiento	587
2. Los Tratados de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y de 1940	588
2.1. Sistema plural o de fraccionamiento	588
2.2. Alcance extensivo de la categoría	588
2.2.1. Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889	588
2.2.2. Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940	589
2.2.3. La capacidad para testar.....	589
2.2.4. Distinción entre capacidad y legitimidad para testar, y cuestiones previas	589
2.2.5. Variantes de redacción en los arts. 45.....	589
2.2.6. Regla residual de los incisos g) y f) de los respectivos arts. 45.....	590
2.3. Formas testamentarias	590
2.3.1. La regla general en ambos Tratados.....	590
2.3.2. Condiciones mínimas de continuidad	591
A. El TDCIM 1889: acto público	591
B. El TDCIM 1940: acto solemne.....	591
2.3.3. Consecuencias de dicha diferencia con relación al testamento ológrafo.....	592
A. Diferentes consecuencias en uno y otro Tratado	592
B. De cómo se llegó a la fórmula de 1940	592
C. La interpretación unánime de la doctrinaria	594
D. Interpretación casi unánime de nuestra jurisprudencia.....	594
E. Jurisprudencia discordante en el caso "Peretti"	595
a. Primera instancia	595
b. Segunda instancia	595
c. Casación	596
d. Apreciación crítica de la sentencia de la SCJ.....	596
F. El orden público internacional uruguayo y la necesidad de su correcta interpretación por la doctrina y la jurisprudencia.....	598
G. Orden Público Internacional y la validez del Testamento Ológrafo	599
a. Testamento mancomunado	600

b. Testamento irrevocable	600
2.4. Jurisdicción competente en los TDCIM	600
2.5. Excepciones a la pluralidad o fraccionamiento sucesorio	600
2.5.1. Derecho de preferencia de los acreedores locales	601
2.5.2. Carencia o insuficiencia de bienes en el Estado donde deben cancelarse las deudas del causante	601
A. Fundamento	602
B. Los créditos con garantía legal	602
2.5.3. Legados.....	602
A. Cosa cierta y determinada.....	602
B. Bienes determinados por su género en que sí hay un lugar designado para su pago.....	603
C. Bienes determinados por su género pero que no haya un lugar determinado para su pago	603
2.5.4. Colación.....	603
3. DIPr de fuente interna.....	604
3.1. La norma y su fuente.....	604
3.2. Testamento.....	605
3.2.1. La capacidad para testar.....	606
3.2.2. Las formas testamentarias	607
3.3. Deudas hereditarias.....	608
3.3.1. El texto normativo y su fuente.....	608
3.3.2. Norma material unilateral.....	608
3.4. Legados y colación.....	610
3.5. Jurisprudencia	610
• Caso de 1994 con Brasil: vocación hereditaria.....	610
3.6. Testamento diplomático o consular.....	611
3.7. Testamento otorgado a bordo	612
3.8. Jurisdicción competente.....	612
Preguntas guía	613
Casos prácticos	615
Bibliografía	618

Capítulo 20

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA

Objetivos de aprendizaje	622
1. Introducción.....	622
1.1. Prescripción adquisitiva	622
1.2. Prescripción extintiva.....	622

2.	Fuentes normativas internacionales: los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y de 1940.....	623
3.	Fuente normativa nacional o autónoma: la LGDIPr N.º 19.920 Orden público interno e internacional.....	623
4.	Ley aplicable	624
4.1.	Regla general	624
4.2.	Prescripción adquisitiva	624
4.2.1.	Tratados de Montevideo.....	624
	A. Bienes muebles e inmuebles.....	624
	B. Cambio de situación de los bienes muebles.....	625
4.2.2.	La LGDIPr	626
4.3.	Prescripción extintiva.....	626
4.3.1.	Tratados de Montevideo.....	626
	A. La regla general	626
	B. Cambio de situación de bienes muebles.....	627
4.3.2.	La LGDIPr	628
4.3.3.	La doctrina angloamericana tradicional.....	628
	A. La regla general	628
	B. Las excepciones.....	629
5.	Problemas relativos a la naturaleza de la prescripción.....	629
5.1.	Prescripciones presuntivas o extintivas	630
	• Ejemplo.....	632
5.2.	Prescripción o caducidad.....	632
5.3.	Problemas relativos a los modos de interrupción de la prescripción.....	634
5.3.1.	Elementos ordenatorios y elementos decisorios.....	634
5.3.2.	¿La interrupción de la prescripción es un tema procesal o de fondo?.....	635
	A. El caso "Banco de Seguros c/ Naviera Chaco"	635
	B. Crítica a esta sentencia	636
5.3.3.	Conclusión.....	637
6.	Jurisdicción internacional.....	637
6.1.	Los Tratados de Montevideo	637
6.2.	La LGDIPr.....	637
	Preguntas guía	638
	Casos prácticos	640
	Bibliografía	642